Este Acto Administrativo incorpora Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley 19.799. El documento impreso es sólo una copia del documento original.

Quillota, 21 de Enero de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 2048 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°035/2022 de 13 de Enero de 2022 de Jefe Departamento Medio Ambiente a Sra. Alcaldesa(s), con V° B° alcaldicio, en que de acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación del **"DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS, COMUNA DE QUILLOTA"**, solicita ordenar la dictación de Decreto Alcaldicio correspondiente que autorice el incremento de valor de los Servicios indicados, según lo señalado en Punto 16.1 de las Bases Administrativas Generales del Proceso de Licitación aprobado según D.A. 1896 de fecha 24.02.2021, esto debido al reajuste por variación de IPC acumulado en el período Julio a Diciembre de 2021. En virtud de lo indicado y según información proporcionada por la Unidad de Contabilidad y Presupuestos, en relación a una variación acumulada de IPC para el período Julio a Diciembre de 2021 equivalente a 4,2% se solicita se incremente el valor mensual de los servicios señalados en relación a lo siguiente:

   - Valor por tonelada dispuesta en el Relleno: $9.000 exento de impuesto.
   - Monto incrementado según variación acumulada IPC Julio – Diciembre 2021 (4,2%): $378 exento de impuesto, por cada tonelada dispuesta en el Relleno.
   - Valor por tonelada de residuos voluminosos recibida en el sitio de disposición Final: $9.000 exento de impuesto.
   - Monto incrementado según variación acumulada IPC Julio – Diciembre 2021 (4,2%): $378 exento de impuesto, por cada tonelada recibida en el sitio de Disposición Final.

   Por todo lo anterior, el nuevo valor mensual para el Servicio de **"DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS, COMUNA DE QUILLOTA",** considerado a partir del servicio correspondiente al mes de Enero de 2022, alcanzaría los siguientes valores:

   - **Valor por tonelada dispuesta en el Relleno: $9.78 exento de impuesto.**
   - **Valor por tonelada de residuos voluminosos recibida en el sitio de disposición final: $9.378 exento de impuesto.**

2. Reajuste de variación del período – julio de 2021 a Diciembre de 2021 4,2%;

3. Decreto Alcaldicio N° 9827 de 26 de noviembre de 2021 que aprobó Contrato denominado **"SERVICIO DISPOSICIÓN FINAL RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS, COMUNA DE QUILLOTA",** suscrito entre la Municipalidad de Quillota y la Empresa de Aseo Cordillera SpA.;

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Jurídico 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Administración Municipal 6. SECPLAN 7. DOM 8. Servicios Operativos 9. Oficina de Medio Ambiente 10. SECPLAN 11. Secretaría Municipal.

PVH/XVA/jlm.-

4. Decreto Alcaldicio N° 4411 de 07 de junio de 2021 en relación al Acuerdo N° 170/2021 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de 03/06/2021, Acta N°25/2021 que por mayoría y con abstención del Concejal Mauricio Ávila Pino, se aprobó autorizar la Adjudicación de la Licitación Pública ID 2831-4-LR21, denominada **"SERVICIO DISPOSICIÓN FINAL RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS, COMUNA DE QUILLOTA",** al proponente identificado como EMPRESA DE ASEO CORDILLERA SPA, RUT N° 77.050.525-9, representada legalmente por Ariel Maquias Olguín Sánchez, Cédula de Identidad N° 11.517.447-9, ambos con domicilio en Condell N°298, Comuna de Quillota, por los siguientes montos:

   a) Valor por tonelada dispuesta en el relleno: $9.000 exento de impuesto.
   b) Valor por tonelada de residuos voluminosos recibida en el sitio de disposición final: $9.000 neto.
   Plazo de ejecución: 42 meses a partir de 01/07/2021 al 31/12/2024.

5. Decreto Alcaldicio N° 1896 de 24 de febrero de 2021 que aprobó Expediente Técnico y autorizó llamado a Licitación Púbica a través del Sistema Chile Compras para contratar el proyecto denominado **"SERVICIO DISPOSICIÓN FINAL RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS, COMUNA DE QUILLOTA"**, que cuenta con financiamiento municipal;

6. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O

PRIMERO: AUTORÍZASE el incremento de valor de los **"SERVICIO DISPOSICIÓN FINAL RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS, COMUNA DE QUILLOTA",** según lo señalado en Punto 16.1 de las Bases Administrativas Generales del Proceso de Licitación aprobado según D.A. 1896 de fecha 24.02.2021, debido al reajuste por variación de IPC acumulado en el período Julio a Diciembre de 2021, en relación a una variación acumulada de IPC para el período Julio a Diciembre de 2021 equivalente a 4,2% se solicita se incremente el valor mensual de los servicios señalados en relación a lo siguiente:

- Valor por tonelada dispuesta en el Relleno: $9.000 exento de impuesto.
- Monto incrementado según variación acumulada IPC Julio – Diciembre 2021 (4,2%): $378 exento de impuesto, por cada tonelada dispuesta en el Relleno.

- Valor por tonelada de residuos voluminosos recibida en el sitio de disposición Final: $9.000 exento de impuesto.

- Monto incrementado según variación acumulada IPC Julio – Diciembre 2021 (4,2%): $378 exento de impuesto, por cada tonelada recibida en el sitio de Disposición Final.

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Jurídico 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Administración Municipal 6. SECPLAN 7. DOM 8. Servicios Operativos 9. Oficina de Medio Ambiente 10. SECPLAN 11. Secretaría Municipal.

PVH/XVA/jlm.-

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que el nuevo valor mensual para el Servicio de **"DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS, COMUNA DE QUILLOTA",** considerado a partir del servicio correspondiente al mes de Enero de 2022, alcanzaría los siguientes valores:

- **Valor por tonelada dispuesta en el Relleno: $9.78 exento de impuesto.**
- **Valor por tonelada de residuos voluminosos recibida en el sitio de disposición final: $9.378 exento de impuesto.**

TERCERO: **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Anexo Contractual correspondiente a la brevedad.

TERCERO: **ADOPTEN** la Administración Municipal, la Dirección de Obras Municipales, Servicios Operativos, Oficina de Medio Ambiente y la Secretaría Comunal de Planificación, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)
ALCALDIA

Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRÍQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Jurídico 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Administración Municipal 6. SECPLAN 7. DOM 8. Servicios Operativos 9. Oficina de Medio Ambiente 10. SECPLAN 11. Secretaría Municipal.

PVH/XVA/jlm.-